

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

**RADICADO: 2020-00292
REFERENCIA: SUCESIÓN**

Bogotá D.C., 2 DIC 2020

Revisadas las presentes diligencias y las documentales allegadas vía correo electrónico, se dispone:

1. RECONOCER a TERESA RODRÍGUEZ ROMERO, ELADIA RODRÍGUEZ ROMERO, ELENA RODRÍGUEZ ROMERO y MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ ROMERO como herederos del causante PEDRO RODRÍGUEZ PUERTO, en su calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
2. RECONOCER a CAROLINA ISABEL RUIZ RODRIGUEZ, HENRY RENE RUIZ RODRIGUEZ y ELENA RUIZ RODRIGUEZ, como herederos del causante, quienes se presentan en representación de su fallecida progenitora MARIA ISABEL RODRIGUEZ ROMERO, hija del extinto Pedro Rodríguez Puerto, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.
3. Previo a resolver sobre el reconocimiento de AMADEO RODRIGUEZ ROMERO y MIRIAM RODRIGUEZ ROMERO como herederos del causante, proceda el apoderado a allegar los poderes conferidos, como quiera que en el escrito allegado vía correo electrónico, no fueron aportados.
4. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Jorge Sanmartín Jiménez como apoderado de los herederos reconocidos en el presente proveído, en los términos y para los fines de los poderes conferidos.
5. PREVIO A RESOLVER sobre el reconocimiento como herederos de Cruz Haifa, Sandra Pilar, María Teresa y Ana Lorena Rodríguez Rivera se les requerirá a los interesados para que procedan a aportar el registro civil de defunción de su progenitor, señor Pedro Rodríguez Romero, hijo del causante y aclarar la figura mediante la cual se pretende su reconocimiento, según lo previsto en los artículos 1014 y 1041 del C.C.
6. Por secretaria dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8° del auto de fecha 17 de septiembre de los corrientes, en el sentido de realizar y tramitar el oficio allí ordenado.

A handwritten signature or mark, possibly a stylized 'S' or 'R', located at the bottom right of the page.

7. ALLEGAR en archivo PDF, la publicación enunciada mediante escrito allegado vía correo electrónico y que fuese realizada en el diario el Espectador el día 04 de octubre de 2020, teniendo en cuenta que no fue aportada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. _____, fijado hoy _____, a
la hora de las 8:00 am.

- 3 DIC 2020

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA